

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Empleo - C/ Castilla, 13 - 3.ª planta. 39009 Santander.

Santander, 8 de marzo de 2007.—El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.  
07/3840

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda número 583FPM/06.*

En los expedientes de ayudas destinadas a fomentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

—Nombre y apellidos: Doña Blanca González Torre.

—Número de expediente: 583 FPM/06.

—Último domicilio: Calle Ría de Solía, 5 - 12. 39610 El Astillero.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Empleo - C/ Castilla, 13 - 3.ª planta. 39009 Santander.

Santander, 8 de marzo de 2007.—El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.  
07/3841

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

*Información pública de expediente para construcción de nave destinada a cuadra de ganado bovino de carne, en suelo no urbanizable de interés forestal, en Navajeda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por doña M.ª Jesús Iturralde Lombera, para construcción de nave para cuadra de ganado bovino de carne en el pueblo de Navajeda, en suelo no urbanizable de interés forestal (NU-3).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Entrambasaguas, 7 de febrero de 2007.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

07/2168

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Resolución aprobando proyecto de urbanización de las parcelas catastrales 216 y 217 del polígono 38, en Boo.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, ha acordado aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en Boo de las parcelas resultantes de segregación llevada a cabo en las catastrales 216 y 217 del polígono 38, formulado por la representación de Patrimonial El Rosel, S. L.

Lo que se hace público, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Piélagos, 14 de marzo de 2007.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

07/4588

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

*Información pública de expediente para la construcción de una piscina natural en barrio de Vegaloscorrales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por un período de un mes contado a partir del día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por esta Administración Local para la construcción de una piscina natural en el barrio de Vegaloscorrales.

San Pedro del Romeral, 1 de marzo de 2007.—El Alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

07/3350

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

##### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales, término municipal de Otañes, expediente número V/39/00660.*

Expediente de vertido de aguas residuales:

—Peticionario: Río Molino Residencial, S. L.

—Vertido: Denominación: Urbanización en Otañes; localidad: Otañes; término municipal: Castro Urdiales; provincia: Cantabria; río/cuenca: Callejamala/Callejamala.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de una urbanización en Otañes - Río Molino Residencial, S. L., con un volumen máximo anual de 6.570 metros cúbicos.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

1. LÍNEA DE AGUA.

—TRATAMIENTO PRIMARIO.

- Desbaste de gruesos con rejilla de limpieza manual (luz de paso de 30 milímetros).

- Tamiz rotativo autolimpiante (luz de malla 1,5 milímetros).

- Pozo de bombeo a tratamiento biológico.

—TRATAMIENTO SECUNDARIO.

Tratamiento biológico por sistema de fangos activados de baja carga másica mediante aireación prolongada.

- Volumen del reactor de 25,2 metros cúbicos (2,9 x 2,9 x 3,0).
- Volumen de aireación de 3,7 kW.

Decantación secundaria.

- Decantador de superficie total de 2,25 metros cuadrados y volumen de 5,5 metros cúbicos.

Sistema de recirculación de fangos.

2. LÍNEA DE FANGOS.

Espesador de fangos.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente del vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1 - 2.º piso (código postal 39071).

Santander, 20 de marzo de 2007.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Control de Calidad (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.

07/4309

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para ejecución de cruzamientos con varios arroyos, incluido en el proyecto de autovía del agua tramo: Ribamontán al Mar-Arnuero, en Güemes y San Miguel de Meruelo, en los municipios de Bareyo y Meruelo, expediente número A-39/05756.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria. Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

CIF: S-3933002-B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24- 3902- Santander (Cantabria).

Nombre de los ríos o corrientes: Dos arroyos innominados, barranco de la Colina, de Cabra, de Rumero y río Campiazo.

Punto de emplazamiento: Güemes y San Miguel de Meruelo.

Término municipal y provincia: Bareyo y Meruelo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la ejecución de cruzamientos con varios arroyos, dos innominados, barranco de la Colina, de Cabra, de Rumero y río Campiazo con colector de abastecimiento, incluido en el proyecto de «autovía del agua tramo: Ribamontán al Mar-Arnuero, en Güemes y San Miguel de Meruelo, términos municipales de Bareyo y Meruelo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en los Ayuntamientos de Bareyo y Meruelo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 26 de marzo de 2007.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/4708

## 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Resolución de 2 de abril de 2007, del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2007, por el que se aprueba el Programa Anual de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para 2007.*

El Consejo de Gobierno, en su sesión del 29 de marzo de 2007, adoptó un Acuerdo por el que se aprobó el «Programa Anual de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para 2007».

La decisión adoptada por el Consejo de Gobierno es de evidente interés para los órganos y unidades de la Administración del Gobierno de Cantabria, así como para el conjunto de la ciudadanía, lo que aconseja su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dicho Acuerdo dispone la difusión y publicación del Programa aprobado para su general conocimiento, autorizando su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal Institucional del Gobierno de Cantabria.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en dicho acto, correspondiendo a esta Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo las funciones propias del Secretariado del Consejo de Gobierno,

### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2007, por el que se aprueba el «Programa Anual de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para 2007», junto con el contenido de dicho Programa, acompañándose ambos como Anexo a la presente Resolución. Igualmente, el contenido del Programa se podrá consultar en la dirección de Internet: <http://www.gobcantabria.es>.

Santander, 2 de abril de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

El Consejo de Gobierno, en la reunión de 29 de marzo de 2007. Sesión: Ordinaria, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

El Acuerdo de 24 de febrero de 2005, por el que se aprueba el Plan Marco de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para el período 2005-2007, establece que anualmente se aprobará, por el Consejo de Gobierno, la programación en la que se concretarán las acciones que deben llevarse a cabo.

En cumplimiento de dicho mandato, la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios ha redactado la Programación para 2007, que se somete a la consideración del Consejo.

En virtud de lo previsto en el apartado segundo del Acuerdo de 24 de febrero citado, a propuesta del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda:

1º Aprobar la Programación Anual de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para 2007, que figura como anexo a este Acuerdo.

2º Al finalizar el período de eficacia de la programación citada, la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios elaborará la Memoria anual de resultados, que se elevará al titular de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo para dar cuenta al Consejo de Gobierno.